

Buenos Aires, 05 de Septiembre de 2016

## CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

### Licitación Pública N° LP 34-ADIF-2016

**PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO.**

**EJECUCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - RAMAL C15 (PROG. KM. 1174,050 A PROG. KM. 1121,100) - RAMAL C - (PROG. KM. 1121,100 A PROG. KM. 938,800 Y PROG. KM. 781,700 A PROG. KM. 738,100) - RAMAL C8 (PROG. KM. 897,400 A PROG. KM. 738,100) - PCIAS. DE SALTA, JUJUY, SGO. DEL ESTERO Y TUCUMÁN.**

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIONES SIN CONSULTA**



### ACLARACION N° 1

En el CAPITULO II, ARTÍCULO 3° Objeto del Servicio –Especificaciones Técnicas, se agregan los siguientes párrafos al punto 3.4:

Para el desarrollo del proyecto se deberá cumplimentar la última edición vigente de las siguientes normas:

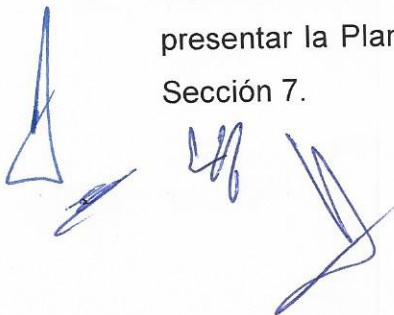
- Normativa ferroviaria CNRT – FA  
(<http://www.cnrt.gob.ar/content/normativaferroviaria#overlay-context=>):
- Pliegos de obras de renovación ADIF que figuran en la página  
<http://www.adifse.com.ar/licitaciones.php>.

### ACLARACION N° 2

En el CAPITULO III, ARTÍCULO 5° Clase de Licitación, se agregan los siguientes párrafos:

Las propuestas se presentarán en hojas formato A4 de más de 70 gramos, dejando un espacio libre de 2 cm por 2 cm en el margen superior derecho de la hoja, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en original y duplicado más una copia en soporte digital (CD). Los Planos podrán ser presentados en A3 en caso que no pueda realizarse su reproducción en formato A4.

En el SOBRE N°2 el Oferente incluirá la DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA (Artículo 19.21. Oferta Económica PCG y Artículo 19.22. Planilla de Cotización de la Oferta PCG). Conjuntamente con la Oferta Económica el Oferente deberá presentar la Planilla de Análisis de Precios completando el modelo que se adjunta en la Sección 7.



### ACLARACION N° 3

En el CAPITULO III, ARTÍCULO 6° Criterio de selección y adjudicación, se agregan los siguientes párrafos:

Además, durante el proceso de evaluación la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, ADIF podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas e inspecciones. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de aclaraciones, ratificaciones, rectificaciones e información complementaria de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificado por ante la Mesa de Entrada, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta a solo criterio de ADIF.



**Ing. Eduardo Golijow**  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF



**Ing. Heraldo Spies**  
Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF